

UNIÓN TEMPORAL MAGDALENA

NIT: 901.799.335-1

Barranquilla, Noviembre 07 de 2025

OFICIO: UTM2024 – 178

Señores:

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

Ing. ISRAEL CASTRO VÁSQUEZ

RL/ C&C CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.

Atn: Ingeniero Efraín Vargas – Secretario de Infraestructura..

Atn: Julio Cesar Escobar- Supervisor Tramo Estación Villa – Monterrubio.

REFERENCIA: **CONTRATO No. CO-1551-2023 - Mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de la red vial secundaria y terciaria a través del banco de maquinaria amarilla en el Departamento del Magdalena. TRAMO ESTACIÓN VILLA – MONTERRUBIO.**

ASUNTO: **SOLICITUD SUSPENSIÓN DEL CONTRATO CITADO EN LA REFERENCIA**

Cordial saludo.

En calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL MAGDALENA, y en el marco del contrato de la referencia, me permito informar que se han venido presentando situaciones de orden público en el área de influencia del proyecto, las cuales afectan las condiciones normales de seguridad requeridas para la ejecución de las actividades contractuales.

Dichas circunstancias corresponden a hechos externos, ajenos al control del contratista, que generan un riesgo para la adecuada continuidad de las labores y para la integridad del personal y los recursos dispuestos en obra.

En consideración a lo anterior, y en aplicación de los principios de precaución y protección de la vida e integridad de las personas, respetuosamente solicitamos a la entidad contratante evaluar la procedencia de la **suspensión temporal del contrato**, hasta tanto se restablezcan las condiciones que permitan la ejecución normal del mismo.

El contratista manifiesta su disposición de reanudar las actividades una vez se superen las circunstancias que motivan la presente solicitud, en coordinación con la interventoría y la entidad contratante.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las instrucciones que se impartan al respecto.

Cordialmente,

Sin otro particular.

Atentamente.

Ingeniero: **EVER JOSE PATERNINA BALETA**

Rep. Legal: UNIÓN TEMPORAL MAGDALENA.

CC. 92.554.203 de Corozal – Sucre. consorciomagdalenabajo@gmail.com

supervisionmagdalena2024@gmail.com